

VISTO:

El expediente N° S01: 5361/2017 UADER\_SALUD, referido al Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado (PIDAC) de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud denominado "*Simulador para Enfermería*", Dir. Bioing. Anibal Javier Sattler y codirigido por el Lic. Sergio Javier Santa María; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución "CS" N° 336-18 UADER obrante a fs. 390/391 del expediente mencionado, se aprueba el Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado (PIDAC) de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud denominado "*Simulador para Enfermería*", Dir. Bioing. Anibal Javier Sattler y codirigido por el Lic. Sergio Javier Santa María.

Que a fs 399 el director y el codirector del proyecto solicitan un cambio de imputación presupuestaria en los fondos adjudicados para la ejecución del primer año asignados originalmente al rubro Servicios no Personales por un monto de \$ 17.000,00; de ése monto \$ 15.000,00 sean transferidos al rubro Bienes de Uso-Equipamiento, no modificándose el monto total adjudicado al proyecto.

Que dicha solicitud se fundamenta en que determinados gastos previstos en el rubro Servicios no Personales serán suplidos con la adquisición de otros elementos contemplados en el inciso Bienes de Consumo, y que de aprobarse dicho cambio de imputación presupuestaria se podrán adquirir dos Tablets destinadas a mejorar las prestaciones del simulador para prácticas de enfermería.

Que a fs 400 toma intervención la Secretaría de Ciencia y Técnica y recomienda dar curso favorable a lo solicitado.

Que la Comisión de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 24 de abril de 2019, recomienda aprobar la solicitud de cambio en la imputación presupuestaria de los fondos adjudicados al citado proyecto.

Que el Consejo Superior en la tercera sesión ordinaria de fecha 24 de abril de 2019, llevada a cabo en el Centro de Convenciones de la Ciudad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, en plenario toma la palabra el Sr. Rector y manifestando que tiene

incumbencias en el mencionado expediente por lo que solicita según el atr. 8° de la Ordenanza "CS" N° 041 que el consejero de mayor edad presida este cuerpo para el tratamiento del mismo; toma la presidencia del Consejo Superior la Consejera Mg. María del Rosario Badano, resolviendo la aprobación del dictamen de la Comisión con la abstención de la Consejera Mg. Estela Mercedes Gross por tener incumbencias en el mencionado proyecto.

Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...) y en el artículo 14° incisos a) y n) de la Resolución N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el cambio de destino de fondos ya adjudicados al proyecto de investigación y desarrollo Acreditado (PIDAC) de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud denominado "Simulador para Enfermería", Dir. Bioing. Anibal Javier Sattler y codirigido por el Lic. Sergio Javier Santa María.-

ARTÍCULO 2°.- Establecer que del monto de PESOS DIECISIETE MIL (\$17.000,00), destinados originalmente al rubro Servicios no Personales, sean transferidos PESOS QUINCE MIL (\$15.000,00), al rubro Bienes de Uso-Equipamiento, no modificándose el monto total adjudicado al PIDAC por Resolución "CS" N° 336-18 UADER.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-

  
Cr. MARIANO A. CAMOIRANO  
A/C Secretaria del Consejo Superior  
U.A.U.E.R.

  
CONSEJERA SUPERIOR